Página: 1 de 16

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**Expte. 19/2022 SV AM**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y SUS ENTES DEPENDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.**

## Índice de contenido

1) OBJETO DEL ACUERDO MARCO....1
2) PARTES DEL ACUERDO MARCO....2
3) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS....2
4) VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO....8
5) PRECIO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS....8
6) MEDIOS HUMANOS, EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES....12
7) HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO....13
8) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN....14
9) FACTURACIÓN....14
10) INFORMES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS....15
11) SEGUROS....15
12) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN....15

### 1) OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

El presente acuerdo marco tiene por objeto establecer las condiciones por las que se ha de regir la prestación de los servicios de ejecución de la publicidad y comunicación de la Excma. Diputación de Cáceres y sus entidades dependientes, mediante la adquisición de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales, durante dos años prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de otros dos años más, con el fin de dar cobertura a las necesidades que surjan en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas. En particular, se fijarán las condiciones relativas a los precios, las características del servicio, y la actividad de seguimiento y control de las campañas.

Los servicios consistirán en el asesoramiento, la calendarización de cada una de las campañas, en su caso, la adaptación y la compra de espacios publicitarios de, entre otros: anuncios oficiales, anuncios informativos y anuncios relativos a campañas publicitarias. A los efectos de esta contratación, se considera:

1. **Campaña institucional de comunicación** la que, utilizando formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea realizada por la Diputación, o cualquiera de sus entidades dependientes.
2. **Campaña institucional de publicidad,** toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje u objetivo común, dirigida a una pluralidad de personas destinatarias, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido, realizada por la Diputación, o bien, por cualquiera de sus entidades dependientes.

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

3. **Otras actividades** que incluyan la publicación y/o difusión que la Diputación o cualquiera de sus entes dependientes realicen de las disposiciones normativas, resoluciones y actos administrativos o judiciales, en cumplimiento de la normativa vigente, y demás información sobre las actuaciones públicas afectadas por dicho mandato, así como la publicidad que lleven a cabo en el ejercicio de una actividad de carácter promocional, social, comercial, o mercantil, en el cumplimiento de los fines que les son propios.

Los servicios que se incluyen en el objeto de esta contratación se desarrollarán observando el marco legislativo que señala la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura, el plan de medios aprobado por la Diputación al comienzo de cada anualidad, y las disposiciones reguladoras de la imagen institucional de la entidad peticionaria en cada caso.

Por lo demás, los servicios comprendidos en cada uno de los contratos que se deriven del presente acuerdo marco conllevan necesariamente el desarrollo de las acciones accesorias o complementarias al objeto de contratación que sean necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contratado. Quedarán incluidos en el ámbito de aplicación de la contratación incluso los servicios de creatividad y producción, si así se solicita por la unidad peticionaria.

La codificación del Vocabulario común de productos (CPV) es:

- 79.341000-6 Servicios de publicidad.
- 79.341100-7 Servicios de consultoría en publicidad.
- 79.341200-8 Servicios de gestión publicitarias
- 79.341400-0 Servicios de campañas de publicidad.

## 2) PARTES DEL ACUERDO MARCO.

La Excma. Diputación Provincial suscribirá el presente Acuerdo marco con una única empresa, que será la que resulte seleccionada en el procedimiento de adjudicación que se tramite al efecto, con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período de dos años, prorrogable por períodos anuales, hasta un máximo de dos años más.

Los contratos que se perfeccionen en el marco de este Acuerdo pretenden proporcionar a las distintas unidades administrativas de la Diputación que lo requieran un servicio de asesoramiento, planificación, diseño, producción, mediación, inserción y, en su caso, posterior seguimiento de la difusión de la publicidad institucional. En consecuencia, las destinatarias de los servicios objeto de esta contratación serán las distintas unidades administrativas que se integran en la organización de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, su Organismo Autónomo, y/o cualesquiera de los entes adscritos a la misma.

## 3) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con carácter general, la unidad de la Diputación destinataria del servicio que se contrata solicitará a la adjudicataria, previas las correspondientes indicaciones, un presupuesto ajustado al encargo de que se trate, que vendrá a completar la oferta que presentó a la licitación, al que deberá adjuntar en todo caso la propuesta de inserción de publicidad en los diferentes soportes de comunicación que se requiera, con indicación de los objetivos y el público destinatario que se fije en su momento.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

No obstante, hay que tener en cuenta que la ejecución de los contratos que se deriven del presente Acuerdo marco puede conllevar, a petición de la unidad gestora del gasto, cualesquiera de las siguientes prestaciones (a continuación se regula la forma en la que se desarrollarán los distintos servicios que se incluyen en las mismas):

- La inserción de anuncios oficiales, o bien, informativos.
- La creatividad, el diseño generación y la producción de piezas y contenidos de carácter gráfico, redaccional y audiovisual.
- La intermediación en la contratación de espacios publicitarios.
- La planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.
- El asesoramiento técnico en la difusión de las campañas.
- El desarrollo de los “microsites” y/o “landing page” (páginas de aterrizaje de campañas) en aquellos casos en los que la Diputación considere que es necesario producirla para dotar de coherencia a los planes de medios con el fin de la mejor consecución de los objetivos perseguidos.
- Las prestaciones necesarias para la ejecución y seguimiento de las campañas, incluyendo todas las prestaciones accesorias que se deriven de las mismas.
- El control y posterior evaluación de la publicidad institucional de la Diputación.

La adjudicataria presentará a la Diputación su propuesta en un plazo no superior a 72 horas, con el siguiente contenido, ajustándose a las prescripciones efectuadas: público objetivo y consumo de medios; determinación de la estrategia para la consecución de los objetivos de la campaña; selección de medios, soportes y/o formatos, en base a la audiencia, afinidad y rentabilidad, en su caso; calendarización y detalle de las inserciones; resultados previstos con totales de cobertura; y relación de fuentes y estudios de investigación previa, a requerimiento de la unidad destinataria.

La propuesta no tendrá carácter vinculante para la Diputación, que se reserva el derecho a elegir los soportes y las acciones a utilizar en cada campaña por razones de idoneidad y rentabilidad en términos de audiencia y con el límite de los créditos retenidos al efecto, y podrá realizar los ajustes que considere convenientes en el momento de la adjudicación del contrato derivado, de manera que en ese momento, cursará la orden de inserción, con indicación de los medios y soportes a contratar en cada caso, las fechas, formatos, originales, importe y espacios. Los servicios de maquetación y adaptación de originales que se requieran, en su caso, correrán a cargo de la adjudicataria que, además, verificará el cumplimiento de las órdenes cursadas, y entregará los comprobantes de las mismas, una vez finalizada la campaña.

Con carácter general, son a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado: trámites preparatorios, materiales e instalaciones, seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole, que asumirá desde el momento de la celebración del Acuerdo Marco, además de las que surjan en relación con la presentación de los sucesivos presupuestos correspondientes a los contratos que se deriven del mismo. También deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del Acuerdo, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc. Y corresponde a la adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que requiera la realización de la prestación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

Por lo demás, la adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de los encargos que se deriven de la presente contratación.

**3.1. Inserción de anuncios oficiales, o bien, informativos**:

En el caso de que los anuncios se publiquen en prensa escrita y digitales, la empresa adjudicataria se encargará de su "realización" de acuerdo con la imagen corporativa de la Diputación, y siguiendo los criterios que se exponen a continuación:

1. La adjudicataria se ocupará de la composición del texto y de la realización del arte final, proporcionando los originales una vez firmados a los medios de comunicación.
2. Se garantizará el uso de la tipografía correcta y los logotipos que correspondan a la unidad peticionaria, teniendo en cuenta en todo caso las indicaciones que reciba de la Diputación en relación con la publicidad gráfica institucional para medios escritos y "banners".
3. Los anuncios irán delimitados horizontalmente por filetes cuyo grosor oscilará entre 0,5 mm. y 2 mm. Los filetes pueden utilizarse también para diferenciar el espacio correspondiente al logotipo.
4. Se tendrá especial cuidado en la correcta distribución del texto y la utilización no sexista del lenguaje.
5. La adjudicataria se encargará de la contratación de los espacios publicitarios en los que se inserten los anuncios. El formato contratado deberá adecuarse al contenido, y a la cantidad de texto que se debe insertar.

Facilitados por el Gabinete de la Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres los requisitos, especificaciones técnicas y el manual de diseño de los anuncios oficiales que se deben publicar por prescripción normativa, la adjudicataria confeccionará la maquetación únicamente de estos anuncios oficiales para los diferentes soportes, así como las artes finales que enviará a los medios previa aprobación por la Diputación. El plazo máximo para la realización del boceto y su envío a los medios será de 48 horas desde la recepción del texto y contenido del anuncio por la adjudicataria.

**3.2. Creatividad, diseño, generación y producción de piezas de carácter gráfico, redaccional y audiovisual**:

La adjudicataria, a petición de las unidades tramitadoras, que son las que determinarán el proyecto, se encargará de la búsqueda de información y demás procesos de combinación, asociación y relación que culminarán con el desarrollo de la idea que finalmente se pretende transmitir.

En todo el proceso de creatividad, diseño, generación y producción de piezas se requiere que las soluciones aportadas por la adjudicataria se adapten a la situación concreta que se plantea en cada momento; y que las ideas se encuentren suficientemente apoyadas y elaboradas, así como que hayan sido evaluadas de manera oportuna, esto es, la adjudicataria justificará que son relevantes y adecuadas al problema que se intenta resolver, y que amplían el espacio experimental del sujeto al que va dirigido.

En este punto, el equipo que se adscriba a la ejecución del contrato debe contar con personal creativo publicitario, capaz de recabar la información necesaria y los recursos para definir y poner en marcha la solución que más convenga a criterio de la Diputación. Por este motivo se valorará la demostración de capacidad imaginativa y de visualización, pensamiento analógico y metafórico, percepción, conocimiento y memoria, como mecanismos implicados en el proceso.

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Por último, se arbitrarán los medios para el aseguramiento de una revisión adecuada del producto, mediante la observación del trabajo realizado con la flexibilidad necesaria y una actitud abierta a la recepción de información nueva y/o más completa, la atención a los objetivos que se hubieran propuesto, y el aprovechamiento de las técnicas más eficaces.

En esta última fase de verificación, consistente en el desarrollo y pulido de la idea, deberá participar en todo caso la unidad administrativa que hubiera requerido el servicio.

**3.3. Intermediación en la contratación de espacios publicitarios.**

La adjudicataria, con el visto bueno del responsable de cada campaña, y previa aprobación de la Diputación, realizará todos los trámites que sean precisos para la contratación de espacios en cualquiera de los medios y soportes de difusión que se incluyen en la contratación, así como la producción de piezas gráficas en aquellos supuestos en los que exista exclusividad por el soporte, o así lo requiera el responsable del contrato.

En estos casos, la entrega de material publicitario a los medios será realizada por la adjudicataria en los plazos máximos que se indican a continuación desde el momento de su remisión por parte de la Diputación, o bien, por la agencia que designe el responsable del contrato, sin perjuicio de lo establecido en relación con la maquetación de los anuncios: 6 horas en el ámbito regional, y 24 horas en el ámbito nacional.

Desde la solicitud de inserción en los distintos medios y soportes publicitarios, la adjudicataria deberá garantizar la inserción en los plazos máximos que se indican a continuación:

- Radio: 5 días hábiles.
- Televisión: 20 días naturales.
- Prensa: 2 días hábiles.
- Internet: 2 días hábiles.
- Exterior: 15 días naturales.

**3.4. Planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios**:

3.4.1. Medios off line: Medios y soportes de ámbito nacional, autonómico y local. Acciones publicitarias tanto convencionales como especiales desarrolladas en los medios televisión, radio, prensa, revistas, cine y exterior.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la capacidad, conocimientos y herramientas necesarias para la optimización de la planificación de inserciones publicitarias en los medios convencionales (off line). En cada uno de los procedimientos de contratación basados en este Acuerdo marco la empresa realizará la planificación de las campañas publicitarias institucionales elaborando y argumentando, a petición de la Diputación, una estrategia de medios adaptada cada una de ellas en función del público objetivo, y de los diferentes soportes, optimizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos señalados en el “briefing” de la campaña.

Cada planificación irá precedida de un cuadro resumen en el que se relacionen sistemáticamente los medios propuestos, el formato y número de inserciones, audiencia y y tarifas, coste bruto y neto por medio, además de un plan detallado por medio y soporte en el que se incluirán, entre otros, los siguientes datos:

- Prensa y revistas: soporte, fecha, formato, n.º de inserciones, GRP´S unitarios, total GRP´S, importes brutos y netos y otras condiciones que en cada caso concreto señale el responsable del contrato.
- Radio: soporte, fecha, formato, horario, n.º cuñas, GRP´S unitarios, total GRP´S, importes brutos y netos y otras condiciones que en cada caso concreto señale el responsable del contrato.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

- Televisión: cadena, bloque de programa de televisión, horario de emisión, n.º pases/franja horaria y otras condiciones que en cada caso concreto señale el responsable del contrato.
- Cine: exclusivista, número de salas, audiencia, fechas, listado de salas, importes brutos y netos y otras condiciones que en cada caso concreto señale el responsable.
- Exteriores: exclusivista, soporte, formato, período contratado, día de fijación, fecha de entrega del material, importes brutos y netos y otras condiciones que en cada caso concreto señale el responsable.
- Acciones especiales: las señaladas en cada caso concreto por el responsable del contrato.

3.4.2. Medios on line: Acciones publicitarias tanto convencionales, como especiales, desarrolladas en medios on line.

Se define la publicidad en medios on line como la desarrollada en portales, web, buscadores, weblog, blog, correo electrónico, redes sociales, y todos aquellos avances tecnológicos que se pueden producir a través de los siguientes elementos: texto, link o enlace, banner, logo, anuncio, audio, vídeo y animación, etc.

Las acciones publicitarias, los formatos y los soportes están en continuo desarrollo en este medio. Internet es el medio de mayor crecimiento en cuanto a la penetración y de mayor expansión publicitaria durante los últimos años. Son continuos los cambios en la comunicación publicitaria (redes sociales, perfiles, mobile, buscadores, y otras herramientas on line que pudiesen desarrollarse en el futuro), y se hace necesario contar con una empresa que ostente un dominio conceptual, metodológico y técnico en este medio con el fin de poder explotar todo su potencial.

La adjudicataria deberá disponer de la capacidad, conocimientos y herramientas necesarias para la optimización de la planificación de inserciones publicitarias en los medios on line. En cada uno de los procedimientos de contratación basados en este Acuerdo marco la empresa adjudicataria realizará la planificación de las campañas publicitarias institucionales elaborando y argumentando una estrategia de medios adaptada al público objetivo y los diferentes soportes, optimizando en todo caso el cumplimiento de los objetivos señalados en el “briefing” de cada campaña.

Cada planificación irá precedida de un cuadro resumen en el que se relaciones sistemáticamente los medios propuestos, formato y número de impresiones, tarifas, coste bruto y neto por medio. Así mismo se incluirá un plan detallado por medio y soporte en el que se incluirán, entre otros, los siguientes datos:

- Internet: soporte, formato, período de planificación, ubicación, n.º de impresiones, importes brutos y netos, y otras condiciones que, en cada caso concreto señale el responsable del contrato.
- Acciones especiales: las señaladas en cada caso concreto por el responsable del contrato.

### 3.5. Asesoramiento técnico en la difusión de las campañas

La empresa adjudicataria deberá realizar, a petición de la unidad administrativa de la Diputación destinataria del servicio en cada caso, el asesoramiento técnico que garantice la consecución de los objetivos que se determinen en la campaña durante la ejecución del contrato derivado.

A tal efecto, con carácter previo a la realización de la campaña podrá requerirse informe al adjudicatario sobre:

- El entorno de inversores del sector: campañas realizadas, inversión, SOV (share of voice).

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

- Cuantificación y análisis en torno al público objetivo.
- Análisis de competencia, campañas de otras administraciones.
- Análisis del mercado publicitario según ámbitos.
- Análisis del mensaje y canales publicitarios.
- Selección de medios, soportes, motivo de la recomendación y experiencia con el medio.
- Ámbito territorial de la campaña. Período temporal de realización.

**3.6. Ejecución de las campañas de publicidad institucional**

La adjudicataria verificará el cumplimiento de las órdenes cursadas, la recepción de originales, y la obtención de comprobantes que justifiquen la correcta inserción y emplazamiento de los anuncios. Por lo demás,

- Cuando se trate de tramitar colaboraciones e iniciativas informativas con diferentes medios de comunicación, la empresa adjudicataria se encargará de cursar las órdenes oportunas para su realización, y del cumplimiento de los acuerdos que hubiera alcanzado, en su caso, con la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, tanto a nivel económico, como publicitario.
- Cuando se trate de emisiones en cadenas de televisión, además de cursar las órdenes pertinentes para su realización se cuidará de que los pases se ajusten a la franja horaria comprendida entre las 14:00 horas y las 23:59 horas. No se procederá al abono de los pases realizados fuera de esa franja horaria.
- Cuando se trate de tramitar publicidad en medios digitales, la empresa adjudicataria garantizará que se alcance al público objetivo deseado con el fin de optimizar la inversión.
- La empresa adjudicataria informará de la evolución de la audiencia durante la campaña y sugerirá las variaciones necesarias para que se incremente el número de impresiones y los “click-through” durante su divulgación.

La adjudicataria realizará para cada campaña un control y seguimiento de la publicidad institucional ordenada por la Diputación con el fin de presentar el cumplimiento de la planificación que se hubiera acordado, tanto de su aparición en los distintos medios, como de las audiencias que se hubieran previsto o los resultados esperados.

A tal efecto, las inserciones se justificarán mediante la aportación de los soportes físicos, si se trata de medios impresos, y mediante los certificados oficiales de la emisión en las distintas cadenas de radio y televisión o de los exclusivistas del medio cine, exterior e Internet, a los que se adjuntarán:

- En el caso de radio, las cuñas.
- En el caso de televisión nacional y local, los datos de las correspondientes fuentes oficiales del mercado publicitario que controlen las cadenas en las que se hubiera emitido la publicidad requerida.

Una vez realizada la publicidad, la empresa adjudicataria remitirá, a petición del Gabinete de Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, el correspondiente plan e informe de evaluación y cierre de la campaña.

**3.7. Seguimiento y control de las campañas de publicidad institucional**

El Gabinete de Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres podrá exigir, en cualquier momento los informes técnicos de seguimiento de la inversión publicitaria y ejecución de las diferentes campañas contratadas en el marco del presente Acuerdo.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

A tales efectos, la adjudicataria deberá disponer de las fuentes de planificación, investigación de difusión, audiencias y tarifas de medios que garanticen una eficaz evaluación y seguimiento de la campaña.

Será requisito técnico indispensable para la adjudicataria contar con una herramienta de seguimiento y control de facturación que permita, con la periodicidad y requisitos que determine la Diputación, obtener un informe estadístico inmediato de la gestión publicitaria objeto de la presente contratación, que contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Distribución de la inversión por medio, soporte, período de tiempo y unidad destinataria del servicio.
- Distribución del número de inserciones realizadas por medio, soporte, período de tiempo, y unidad destinataria del servicio.
- Análisis comparativo de inversión e inserción en los distintos medios, soportes y período de tiempo.

## 4) VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.

El valor máximo estimado de esta contratación, atendiendo a su duración total, incluidas sus eventuales prórrogas, asciende a la cantidad de dos millones cien mil euros (2.100.000,00 €), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se ha tomado como base para el cálculo de este importe el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos a lo largo de la duración del Acuerdo Marco.

## 5) PRECIO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.

Mediante el pago del precio de los contratos que se deriven del presente acuerdo marco se retribuyen todas las prestaciones incluidas en el contenido y las condiciones del servicio según el siguiente desglose:

- Servicios de creatividad, diseño y desarrollo de estrategia según los precios fijados en el tarifario incluido en el acuerdo marco.
- Costes por contratación de proveedores para la producción y ejecución de campañas de comunicación y acciones publicitarias en medios y otras acciones como eventos, medios propios u otras. Para el abono de este concepto la Diputación podrá requerir a la adjudicataria la exhibición y/o presentación de las facturas expedidas por los proveedores a los que se haya contratado un servicio o prestación para su cotejo y revisión.
- Comisión de agencia, que deberá ser aplicada sobre el importe neto de los costes por contratación de proveedores y honorarios de creatividad, diseño y desarrollo de estrategia para las prestaciones de coordinación y apoyo técnico, gestión y seguimiento, control y elaboración de memorias.

TABLA DE PRECIOS DE REFERENCIA

| Tipología | Precio unitario máximo |
|---|---|
| Naming simple: creación de la identidad verbal de un evento o producto | 480,00 € |
| Naming marca: creación de la identidad verbal de una marca | 900,00 € |

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

| | |
|---|---|
| Creación o actualización de logotipo, incluido manual de identidad corporativa básico (con 3 aplicaciones) | 1.650,00 € |
| Manual de identidad corporativa completo | 3.200,00 € |
| Generación de eslóganes/taglines | 500,00 € |
| Texto, copy publicitario (precio por palabra) | 0,16 € |
| Copy de un vídeo o spot | 680,00 € |
| Copy de una cuña de radio | 150,00 € |
| Copy para una serie de hasta 7 cuñas de radio | 630,00 € |
| Idea creativa: concepto creativo de campaña publicitaria | 1.800,00 € |
| Gráfica de campaña, evento o producto | 350,00 € |
| Diseño gráfico anuncio para periódicos y revistas | 270,00 € |
| Adaptación de gráfica en formatos hasta 70*100 cms. | 180,00 € |
| Adaptación de gráfica a grandes formatos (más de 70*100 cms.) | 220,00 € |
| Diseño gráfico Tarjetón, invitación... | 100,00 € |
| Maquetación Flyer 1 cara | 140,00 € |
| Maquetación Flyer 2 caras | 220,00 € |
| Maquetación díptico o tríptico hasta A4 abierto | 200,00 € |
| Maquetación díptico o tríptico hasta A3 abierto | 280,00 € |
| Maquetación folleto de hasta 8 páginas | 900,00 € |
| Página adicional en folletos de más de 8 páginas | 30,00 € |
| Maquetación portada de revista | 250,00 € |
| Sección de revista de hasta 4 páginas | 420,00 € |
| Sección de revista de hasta 8 páginas | 900,00 € |
| Maquetación página adicional en una sección de revista de más de 8 páginas | 30,00 € |
| Infografía simple | 180,00 € |
| Infografía compleja | 500,00 € |
| Gráficas para vídeo (1 entrada, 1 cierre) | 1.220,00 € |
| Master de banner de campaña | 800,00 € |
| Adaptación de banner a cualquier formato estático | 120,00 € |
| Adaptación de banner, formato animado | 360,00 € |
| Adaptación de banner, formato HTML5 | 480,00 € |
| Pieza para redes sociales (varios formatos: png, gif...) | 120,00 € |
| Infografía simple para redes sociales | 180,00 € |
| Producción HTML Email | 390,00 € |
| Vídeo Motion Graphic 20/30” | 2.800,00 € |
| Diseño acción promocional, evento, dinamización de redes sociales u otras acciones on y off-line (incluido detalle mecánica) | 1.750,00 € |
| Producción spot similar a “con 2 actores, música original y grabaciones en el exterior” | 35.000,00 € |
| Producción spot similar a “vídeo motion música librería” | 8.000,00 € |
| Cuña con dos voces y música librería 20” y 30” | 300,00 € |
| AF faldón color media página | 120,00 € |
| AF Banner en 3 formatos programados en HMLS | 150,00 € |
| Microsites | 3.500,00 € |

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

| | |
|---|---|
| Landing page | 1.800,00 € |

TABLA DE SOPORTES PUBLICITARIOS

Se entiende por descuento el porcentaje ofertado sobre las tarifas oficiales de los diversos soportes publicitarios. La oferta se deberá referir a cada uno de los medios publicitarios indicados, explicitando, dentro de cada medio, el descuento aplicado a los soportes que se detallan a continuación.

Dentro de cada medio y, a los efectos de cubrir todos los soportes existentes, se establece una cláusula residual denominada “otros...” para la que se deberá detallar el descuento, que será único.

Para cada medio publicitario se establece un descuento mínimo sobre las tarifas oficiales, quedando excluidos de la licitación los licitadores que oferten un descuento inferior en alguno de los soportes de dicho medio.

| Nombre comercial | Descuento mínimo |
|---|---|
| Diario Hoy | 15 % |
| El Periódico Extremadura | 15 % |
| La Aldaba | 15 % |
| Sol Deportivo | 15 % |
| El País Viajes | 15 % |
| Otros soportes de prensa y suplementos | 15 % |
| Cadena Ser | 15 % |
| Cadena Cope | 15 % |
| Onda Cero | 15 % |
| Canal Extremadura Radio | 15 % |
| Radio Nacional de España | 15 % |
| Radio Marca | 15 % |
| Radio Interior | 15 % |
| Canal Norte | 15 % |
| Radio Sansueña | 15 % |
| Cadena Dial | 15 % |
| Cadena 100 | 15 % |
| Cadena 40 principales | 15 % |
| Kiss FM | 15 % |
| Onda Vasca | 15 % |
| Grupo RV Edipress | 15 % |
| Otros soportes de radio | 15 % |
| Televisión Española | 15 % |
| Canal Extremadura | 15 % |
| Otras televisiones locales | 15 % |
| Extremadura.com | 15 % |
| TVExtremadura | 15 % |
| Grupo RV Edipress | 15 % |
| Medio Rural TV | 15 % |
| Otros medios de televisión | 15 % |

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

| | |
|---|---|
| La Carne Magazine | 10 % |
| Plan Vex | 10 % |
| Revista Senderos | 10 % |
| Caza Extremadura | 10 % |
| Revista Destino Extremadura (On. 0) | 10 % |
| Caudal | 10 % |
| Órbita Navalmoral | 10 % |
| Ícaro | 10 % |
| Sinosecancela | 10 % |
| XL Semanal | 10 % |
| Revista Redoble | 10 % |
| Revista Versión Original | 10 % |
| Revista Grada | 10 % |
| Revista National Geographic | 10 % |
| Revista IGC | 10 % |
| Revista Club Renfe | 10 % |
| Otras revistas | 10 % |
| Facebook | 10 % |
| Twiter | 10 % |
| Youtube | 10 % |
| Instagram | 10 % |
| Directo Extremadura | 10 % |
| Europa Press Delegaciones | 10 % |
| El diario.ex | 10 % |
| Región digital | 10 % |
| Avuelapluma | 10 % |
| Digital Extremadura | 10 % |
| Otros medios digitales | 10 % |

## COMISIÓN DE AGENCIA

| Tipología | Porcentaje máximo |
|---|---|
| Comisión de agencia sobre costes por contratación de proveedores y honorarios de creatividad, diseño y desarrollo de estrategia para las prestaciones de coordinación y apoyo técnico, gestión y seguimiento de elaboración de memorias. | 5 % |
| Comisión de agencia para las prestaciones de planificación, coordinación y gestión, seguimiento, medición y evaluación y asesoramiento e investigación de medios.<br>La comisión se aplicará sobre el importe neto de los costes por contratación de medios, espacios y audiencias (compra programática) y de los proveedores externos necesarios para la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato y sobre los honorarios de desarrollo de “microsites” y/o “landing page”. | 5 % |

La resolución de adjudicación de los contratos derivados del presente acuerdo fijará su precio atendiendo al número y precio unitario de los servicios contratados, una vez

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

aplicados los descuentos ofertados por la adjudicataria sobre las tarifas oficiales de los distintos medios y/o soportes utilizados, y la comisión de la agencia.

El coste de cada acción publicitaria será el que resulte de aplicar el descuento contratado a la tarifa oficial de cada soporte. El descuento será único para cada soporte, se aplicará según el desglose que se detalla en las tablas correspondientes, y será en todo caso independiente de los formatos y de la posición (página impar, color, bloque preferente, etc.) que determine en cada caso el responsable del contrato. La adjudicataria deberá aportar y actualizar permanentemente las tarifas oficiales de los medios y soportes que se incluyen en el Acuerdo marco a lo largo de toda su vigencia.

Si durante la vigencia del Acuerdo marco surgiesen nuevas formas de comunicación publicitaria que sean susceptibles de ser incorporadas a los planes de medios sin que hayan sido previstas en el momento de la licitación, el órgano de contratación podrá acordar su inclusión, mediante la modificación del acuerdo, ya se trate de nuevos soportes, formatos o acciones publicitarias, y de conformidad con las previsiones contenidas al efecto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, en los supuestos excepcionales en los que no exista tarifa de referencia, el precio se negociará por la adjudicataria con el medio, quedando condicionada en todo caso la compra de espacios a la aprobación por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. En este supuesto, el contratista presentará la factura emitida por el medio en cuestión.

## 6) MEDIOS HUMANOS, EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá contar con infraestructuras y personal suficiente y cualificado para la realización de las tareas que se deben desarrollar en ejecución de los encargos que reciba de la Diputación, quedando obligada a prestar disponibilidad inmediata a los requerimientos y consultas que realice.

En concreto, se exigirá que la actividad se lleve a cabo en sus propios locales, y que se adscriban a la ejecución de los contratos que se deriven del presente Acuerdo marco el personal adecuado y los medios técnicos necesarios, de manera que deberán mantenerse a lo largo de toda su duración.

6.1. Medios humanos.

La empresa adjudicataria tiene que poner a disposición de la ejecución de los contratos que se deriven del presente Acuerdo el equipo de trabajo que reúna los requisitos mínimos que se exijan en cada caso.

No obstante, con carácter general, deberá contar con un equipo de tres personas, una de las que se encargará de coordinar la prestación, y será el interlocutor de la empresa con el responsable designado por la Diputación. Entre sus funciones se relacionan: canalizar la comunicación con el responsable designado por la Diputación de Cáceres para supervisar y controlar la ejecución de cada uno de los contratos derivados del presente Acuerdo marco; poner en práctica las instrucciones que reciba de la Diputación; estar localizado de forma permanente mediante un terminal móvil a lo largo de toda la duración de la actividad; asistir a las reuniones de información y organización de las campañas, y atender la necesidad de asesoramiento, además de la resolución de problemas con carácter urgente y cualquier imprevisto que surja en la ejecución de los encargos.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

El personal contratado por la adjudicataria dependerá única y exclusivamente de aquélla, que tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún momento resulte responsable la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Acuerdo como personal de la entidad contratante.

Las entidades o unidades administrativas destinatarias de los servicios que se presten en el marco de la presente contratación, no contraen respecto del personal de las empresas adjudicatarias ningún vínculo de carácter laboral, jurídico, económico ni de cualquier otro tipo.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos, de igualdad y, por último, de prevención de riesgos laborales conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual; además de toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

6.2. Medios materiales.

La empresa adjudicataria indicará la oficina desde la que ejecutarán los encargos que se deriven de esta contratación en régimen exclusivo, sin perjuicio de otras oficinas que pueda adscribir, y será aquélla a la que la Diputación dirigirá sus peticiones, solicitudes y reclamaciones de todo tipo. Así mismo, facilitará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para el servicio personalizado que exige la parte contratante.

Por lo demás, deberá contar con los siguientes recursos tecnológicos que garantizan la correcta ejecución del contrato:

- Servicios y herramientas de software para la planificación y evaluación de campañas a partir de estudios de audiencia de medios en prensa, radio, televisión, revistas, medios digitales, cine y publicidad exterior.
- Programas de diseño y maquetación.
- Fuentes, a modo orientativo: EGM, CIES, KANTAR MEDIA, ARCE o INFOADEX, OJD, AIMC MARCAS y GEOMEX, o similares.
- Herramientas: Tom Micro, Galileo, Infosys, OJD, Dragón o Infad XXI, o similares.

## 7) HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La adjudicataria prestará el servicio en su horario habitual, no obstante, deberá prestar un servicio de emergencia, fuera de su horario habitual, de forma continuada, todos los días del año, las 24 horas del día.

A través de este servicio de emergencia, cuya función será apoyar y ayudar al personal de la Diputación, la adjudicataria debe tener capacidad para solucionar cualquier problema que se presente. Por ello, no se trata sólo de poner a disposición de las unidades administrativas destinatarias una línea telefónica, sino que, a través de la persona responsable designada por la adjudicataria, o persona en la que haya delegado, debe atender toda aquella gestión que, por su naturaleza, requiera una atención urgente.

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**8) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

1. Toda la documentación que se genere (informes, partes de incidencias, etc) como consecuencia de la ejecución del contrato deberá realizarse y distribuirse en soporte informático con el fin de minimizar su impresión.

2. La adjudicataria estará obligada a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

3. En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, sean necesarios para la ejecución del contrato deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar la presencia equilibrada entre sexos, la diversidad y la corresponsabilidad.

Además, se deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo, escrito o digital; así como, desagregar los datos por sexo en cualquier estadística que se genere, a petición de la Diputación.

Con carácter previo a la finalización del Acuerdo marco, la empresa adjudicataria aportará al Gabinete de Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución generará la imposición de las penalidades que se regulan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por último, en aquellos casos en los que la ejecución del contrato implique la cesión de datos al contratista, aquél queda obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, teniendo esta obligación carácter de esencial a efectos de resolución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 211.1.f) LCSP.

**9) FACTURACIÓN.**

En las facturas se harán constar, como mínimo: identificación del contrato, y de la publicidad o anuncios; identificación de los medios, espacios o soportes contratados; fechas y horas de inserción de la información y/o publicidad.

La facturación se hará llegar en todo caso al Registro General de la Diputación o, cuando corresponda, por el Canal electrónico (plataforma FACe), para su inscripción en el Registro General de la Diputación, de conformidad con lo regulado en la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, e identificando los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, según se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| **Órgano Contratación** | Vicepresidente Segunda y Diputada del Area de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, P.D. Resolución 12/01/2021 - BOP 10 de 18/01/2021 |
| **Órgano Gestor** | L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres |
| **Oficina Contable** | LA0002660 - Intervención |

Los servicios serán abonados mediante transferencia bancaria, previa conformidad del responsable del contrato.

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

## 10) INFORMES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

La adjudicataria tiene la obligación de remitir al Gabinete de Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres la información que le fuera requerida en relación con los encargos que se deriven de la presente contratación, con detalle del objeto, el precio total, la especificación de los servicios, su importe individual y/o agrupado, ya sea por encargo, o bien, por destinatario (Diputación, su Organismo autónomo, o cualquiera de sus entidades dependientes que hubiera sido destinataria los servicios efectivamente prestados).

Además, la contratista comunicará a la Diputación, a través del responsable del contrato o encargo derivado del Acuerdo cualquier eventualidad o incidencia que pudiera afectar a su desarrollo, debiendo informar de cualquier cuestión sobre la que se tengan que realizar gestiones adicionales a las reguladas en este pliego a efectos de su aprobación.

Cualquier tipo de incidencia que surgiera en relación con la ejecución del presente Acuerdo marco se tramitará conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

## 11) SEGUROS.

La adjudicataria se compromete a contratar, si se le exige en relación con la ejecución de cualquiera de los contratos que se deriven del presente Acuerdo, las pólizas de seguros necesarias, según criterio técnico que deberá constar debidamente justificado en el expediente.

Los requisitos mínimos de cobertura de estos seguros serán los que se especifiquen, en su caso, en la petición que se dirija a la empresa para que complete su oferta inicial con carácter previo a la adjudicación de los sucesivos contratos derivados del presente acuerdo.

## 12) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las consultas que se cursen por escrito a la empresa adjudicataria, solicitando la propuesta que complete su oferta inicial, especificarán si la ejecución requiere la cesión de datos por parte de la unidad administrativa solicitante del servicio, así como el alcance y finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

En estos casos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, adicionalmente, se hará constar en la documentación que se dirija a la empresa:

a) La finalidad para la cual se cederán dichos datos.

b) La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del art. 202 LCSP.

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 01e3e2bbbaceda2a

c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones recogidas en las letras a) a e) anteriores en todo caso serán calificadas de carácter esencial a efectos de resolución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 211.1.f) LCSP.

En estos casos, los subcontratistas también quedarán obligados, pero sólo ante el contratista principal, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos o cualquier otro documento de carácter contractual, incluido el cumplimiento de la condición especial de ejecución referida al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=01e3e2bbbaceda2a

**Firmado por:** MARIA ESPERANZA GUTIERREZ ROSADO
**Cargo:** Jefa del Negociado de Servicios y Suministros II
**Fecha:** 25-07-2022 14:00:21

**Firmado por:** FERNANDO LOPEZ SALAZAR
**Cargo:** Director de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Asistencia
**Fecha:** 25-07-2022 21:38:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do